



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/07/11 Hs. 13:25
Numero:	608 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	138/10
Recbido:	F. MULLER

DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

PRESIDENTE: concejal Adriana Chapperón
VOCAL 1: concejal Omar Coria
VOCAL 2: concejal Luis Cárdenas
VOCAL 3: concejal Damián De Marco
VOCAL 4: concejal Mario Llanes
VOCAL 5: concejal Juan Carlos Pino
VOCAL 6: concejal José Luis Verdile.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 27 de julio de 2011

ASUNTO N° 745/2010

EXPEDIENTE N° 138/2010

REFERENTE: El señor José Luis Flores solicita eximición al pago de patente de acuerdo a la Ordenanza 3500, Anexo VII, artículo 18, inciso g), debido a la discapacidad que padece, para el vehículo Fiat Palio Weekend, patente INF 022.

SEÑORA/RES CONCEJALES:

Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha efectuado el análisis del asunto de referencia, por lo que aconseja aprobar el siguiente PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN dirigido al señor José Luis Flores.

cm.

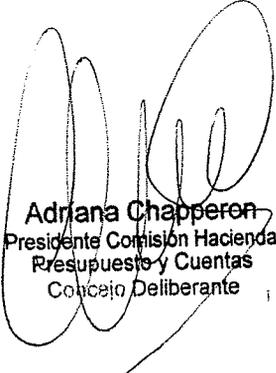
SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según ACTA N° 02/2011.

PRESIDENTE: concejal Chapperón

VOCAL 1: concejal Cárdenas

VOCAL 2: concejal Coria

VOCAL 3: concejal Verdile.


Adriana Chapperón
Presidente Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Sr. José Luis Flores:

Por la presente, me dirijo a Ud., en referencia a su solicitud de eximición al pago de patente de acuerdo a la Ordenanza 3500, Anexo VII, artículo 18, inciso g), debido a la discapacidad que padece, para el vehículo Fiat Palio Weekend, patente INF 022.

Al respecto cabe informar que no es posible acceder a tal petición pues la titularidad del vehículo citado, de acuerdo a informe de la Dirección General de Rentas, se comparte entre Ud., y la sra. Rivero Mirta Alicia. Para que la aplicación de la eximición pueda realizarse la titularidad debe estar totalmente a su nombre.

Sin otro particular, atte.